

A C T A N° 1 6 7 0

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Oscar Inocencio De Nardo, los señores Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh, Ramón Ulises Córdova, Ariel // Gustavo Coll y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: PRIMERO: Oficial Raquel Ubalda Lebi de Nicolaas s/Historia Clínica (Nota N° 868/88-Sec.Adm.y // Sup.). Visto la nota mencionada e Historia Clínica acompañada; atento a lo establecido por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON; Tener por concedida licencia por razones de salud a la presentante, // desde el 19 del corriente mes hasta el 18 de abril del año en curso, inclusive. SEGUNDO: Oficial Mayor Dina Yolanda Riveros s/Historia Clínica (Nota N° // 862/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la Historia Clínica adjunta; // atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder // Judicial, ACORDARON: Tener por concedida licencia por razones de salud a la // presentante, desde el 22 del corriente y hasta el 22 de marzo del año en cur- // so, inclusive. TERCERO: Oficial Superior de Segunda Víctor Hugo Ruíz, solicita licencia por FERIA Judicial (Nota N° 840/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de // referencia por la cual el agente mencionado solicita se le conceda la licencia compensatoria de la FERIA Judicial ordinaria diciembre 1986-enero 1987; y considerando: que según informa Secretaría al presentante se le ha interrumpido // dicha licencia por razones de servicio, habiendo usufructuado sólo veintiun // (21) días, prorrogándosele los restantes por idénticas razones, reiteradamen- // te. Que teniendo en cuenta que el agente se encuentra subrogando la Secretaría del Juzgado donde se desempeña y atento lo manifestado al respecto por el se- // ñor Juez titular del mismo, resulta inconveniente acceder a lo peticionado; // por lo que, en virtud de lo normado por el Art. 18° del Régimen de Licencias // de este Poder Judicial, deviene procedente compensar dicha licencia con el pago de los días que le correspondan. Por ello, ACORDARON: 1°) No hacer lugar a // la licencia interesada. 2°) Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague al peticionante el importe resultante de trece (13) días de re // muneración actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas, correspondien // tes al período 23 de febrero al 7 de marzo de 1987, inclusive. CUARTO: Auxi-// liar Mabel Estela Princich s/pedido FERIA Judicial (Nota N° 901/88-Sec.Adm.y //

///..

//..Sup.). Visto la nota mencionada por la cual la presentante solicita se le conceda la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial ordinaria que le fuera prorrogada por razones de servicio (V.Resolución N° 09/88 de Presidencia), a partir del 1° de marzo próximo; atento a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Conceder a la agente mencionada en el epígrafe la licencia solicitada, a partir del día 1° de marzo y hasta el 8 de abril del corriente año, inclusive. QUINTO: Escribiente María del Carmen Villarreal/ de Renzulli s/licencia pre-parto (Nota N° 900/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y el certificado médico acompañado; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la peticionante la primera parte de licencia por maternidad a partir del día 2 y hasta el 26 de marzo del corriente año, inclusive. SEXTO: Oficial Auxiliar Jorgelina Alvarenga solicita licencia por FERIA Judicial (Nota N° 895/88-Sec./ Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la agente mencionada solicita se le conceda la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial // del mes de julio de 1987, que le fuera prorrogada reiteradamente por razones de servicio (V.Resolución N° 112/87 de Presidencia y Acuerdo N° 1658, punto // 18°); atento a lo manifestado por la señora Juez de la dependencia donde presta servicio, idénticos motivos tornan inconveniente dicha concesión, por lo // que, en virtud de lo establecido en el Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, deviene pertinente compensar dicha licencia con el pago de lo que por tal concepto corresponda. Por ello, ACORDARON: 1°) No hacer lugar a la licencia peticionada. 2°) Disponer que por la Dirección de Administración // se liquide y pague a la Oficial Auxiliar Jorgelina Alvarenga, el importe correspondiente a diez (10) días de remuneración actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas correspondientes al período indicado ut-supra. SEPTIMO: Juez Subrogante del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Juárez Néstor René González solicita licencia por FERIA (Nota N° 887/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual el Oficial Auxiliar Néstor René González a cargo del Juzgado referido en el epígrafe, solicita se le concedan las licencias/ compensatorias correspondientes a las Ferias de Julio 1987 y diciembre 1987-enero 1988, no usufructuadas aún por razones de servicio; atento a que subsisten los motivos que determinaron las prórrogas, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado, difiriendo la concesión de las licencias peticionadas hasta fecha/

///..

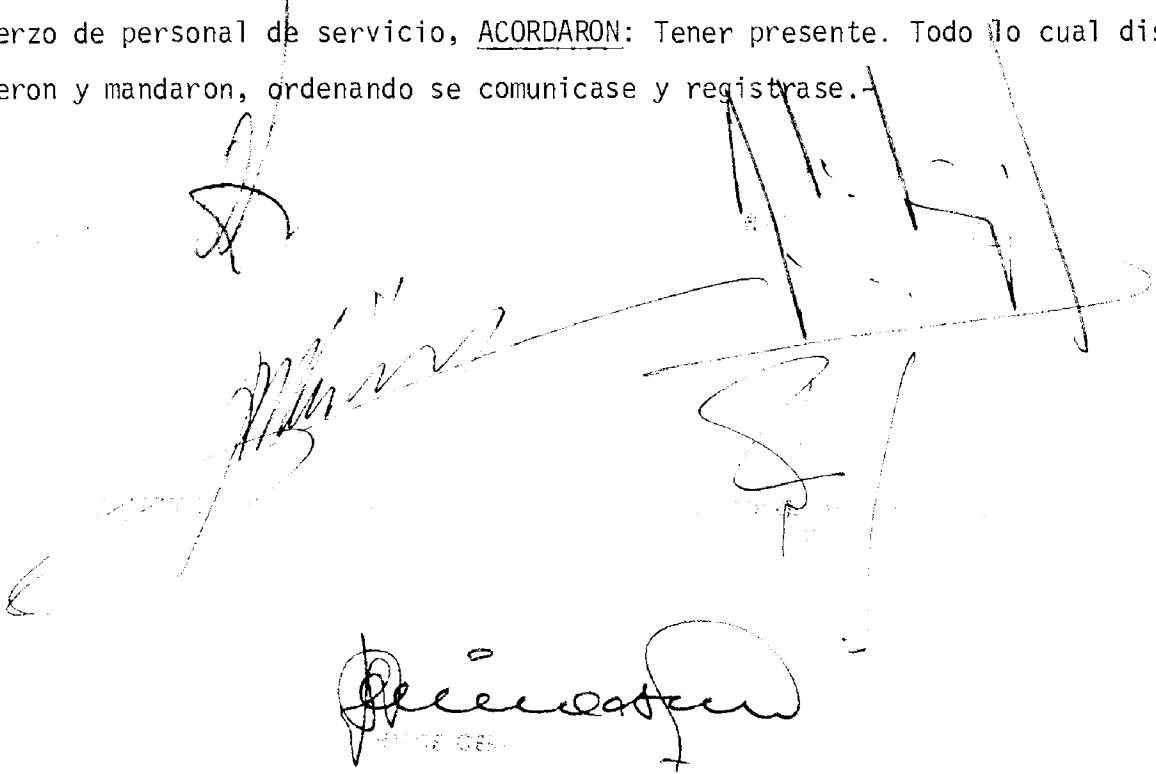
Corresponde ACTA N° 1670/88 .-



///..a determinar. OCTAVO: Auxiliar Ayudante Ramón Franco s/Historia Clínica (/ Nota N° 879/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la Historia Clínica adjunta; atento a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Tener por concedida al presentante licencia por razones de salud, a partir del día 17 del mes en curso y hasta el 17 de marzo del corriente año, inclusive. NOVENO: Actualización del importe de multa en materia de faltas. Visto lo dispuesto por el Art. 12, ap. 3°) del Código de Faltas de la Provincia (Ley N° 794) y teniendo en cuenta los índices de variación del costo de vida proporcionado por el Area de Estadísticas, Censos y Documentación de la Provincia, ACORDARON: 1°) Actualizar el importe del valor Día-multa en materia de Faltas, a la suma de Australes Cinco (A 5,00), por cada día / de arresto. 2°) La presente actualización entrará en vigencia a partir del día 1° de marzo del corriente año. DECIMO: Doctora Elina del Lourde Gariotti de // D'Andrea, su pedido (Nota N° 889/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la ex-Secretaria del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial Dra. Elina del Lourde Gariotti/ de D'Andrea solicita se le abone el importe correspondiente a vacaciones no gozadas y/o cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder, con motivo de su renuncia presentada; y considerando: que del informe de Secretaría surge // que la presentante se encontraba con licencia ininterrumpida por razones de salud, desde el 3 de febrero de 1986, no habiendo hecho uso -por dicha circuns- / tancia- de la que por FERIA le correspondía, ni tampoco percibido el importe / en concepto de vacaciones no gozadas; por lo que, atento a la aceptación de la renuncia (V.Acuerdo N° 1669, punto 7°), resulta pertinente proceder al pago de la parte proporcional por el tiempo trabajado durante el año 1986. Por ello, / ACORDARON: Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague/ a la presentante: a) el importe correspondiente, tomando como base un mes de / remuneración actual, por todo concepto, en proporción al tiempo trabajado du- / rante el año 1986, por vacaciones no gozadas y teniendo en cuenta el cargo en / que revistaba; b) cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. DECI- / MO PRIMERO: Jefe Sección Tesorería Delia Encina de Miño, su pedido (Nota N° // 915/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual la agente de figu- / ración en el epígrafe solicita se le suspenda la licencia que por FERIA debe- / ría usufructuar a partir del 1° de marzo próximo (V.Resolución N° 216/87 de Pre

///..

//..sidencia) por razones de servicio; atento a lo informado por Secretaría al/ respecto, ACORDARON: Hacer lugar a lo peticionado, disponiendo que la Jefe de / Sección Tesorería señora Delia Encina de Miño usufructúe los días de licencia/ correspondientes a la Feria Judicial ordinaria pasada a partir del día 7 y has/ ta el 26 de marzo del año en curso, inclusive. DECIMO SEGUNDO: Intendente Hila/ rión Sotelo, su pedido (Nota N° 897/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando / la nota aludida por la cual el Intendente señor Hilarión Sotelo solicita re-// fuerzo de personal de servicio, ACORDARON: Tener presente. Todo lo cual dispu- sieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.



The image contains several handwritten signatures and stamps. At the top left, there is a signature that appears to be 'M. Encina'. In the center, there is a large, stylized signature that looks like 'Sotelo'. To the right of this, there is a rectangular stamp with some illegible text inside. Below these, there is another signature that appears to be 'Sotelo' and a circular stamp with the text 'SECRETARÍA' visible. The signatures are written in dark ink on a light background.